



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 167 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, **12 MAR. 2020**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Memorándum N° 331-2020-GRCUSCO/ORAD, Informe N°15-DRE-C/DGI-UP-2019, Informe N°005-2020/GR-C/DRE-C/UGEL-C/AGI-PF, Informe N°0028-2020/GR-C/DRE-C/DUGEL-Q/DAGI/PF, Oficio N°178-2020-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/D-ADM-SEC, Oficio N°168-2020-ME/GR-C/DRE-C/D-UGEL-CH-SEC, Informe N°089-2020-GRC/DRE-C-UE-P-PF, Oficio N°195-2020-GR-DRE-C/D-UGEL-U/SEC, Oficio N°076-2020-GORE-CUSCO/DRE-C/UGEL-P-DIR, Oficio N°103-2020-ME/GR-C/DRE-C/UGEL-E/D, Oficio N°083-2020-GRC/DRE-C/D-UGEL-C, Oficio N°258-2020-GR-DRE-C/D-UGEL-C/AGI/UPP, Oficio N°116-2020-ME-GR-C-DRE-C/UGEL-C, Oficio N°120-2020-GR-C/DRE-C/D-UGEL-A, Oficio N°193-2020-DRE-C/DIR-UE-315-A, Oficio N°0108-2020-GR-C/DRE-C/D-UGEL-PKV/VRAEM, Informe N° 0007-2020.G.R.CUSCO/DRSC/401-RSCCE/DE, Oficio N° 261-2020-GR CUSCO/DRSC/RSSLC-DE/OPP, Informe N° 010-2020/GR-CUSCO-DRSC/RSSQP/DP-PPTO, Informe N°012-2020-GR.CUSCO-RSSCN, Informe N°12-2020-DRSC/U.E 409 HACR-S-DE, Informe N°06-2020-GR-CUSCO-DRSC-UE 410-DE-HQ, Oficio N°117-GR-CUSCO/DRSC-UESCHU/DE, La Oficina Regional de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco, las Unidades Ejecutoras: 300 Educación Cusco, 302 Educación Canchis, 303 Educación Quispicanchis, 304 Educación La Convención 305 Educación Chumbivilcas, 306 Educación Paruro, 308 Educación Urubamba, 309 Educación Paucartambo, 310 Educación Espinar, 311 UGEL Calca, 312 UGEL Cusco, 313 Educación Canas, 314 Educación Acomayo, 315 Educación Anta, 316 Educación Pichari, Kimbiri, Villa Virgen, 401 Salud Canas-Canchis-Espinar, 404 Salud La Convención, 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani, 410 Hospital de Quillabamba y 411 Salud Chumbivilcas, solicitan la incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, de los recursos de la

Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente, conforme a lo registrado en el Reporte del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2019 - EP1, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, por un monto total de S/ 3 004 563.00, en las genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios (S/ 1 813 559.00) y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (S/ 1 119 005.00), recursos que serán destinados a la adquisición de un vehículo para la sede central, al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura vinculados al servicio educativo, así como para el cumplimiento de las actividades de salud previstas para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b), del artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, se establece en el Anexo N° 02 los "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar Gasto Corriente en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales", cuyo límite autorizado para el Gobierno Regional del Cusco es de S/ 22 149 145.00, frente al cual ya ha sido incorporado la suma de S/ 9 563 763.00, S/ 160 527.00 y S/ 1 180 637, haciendo un total de S/ 10 904 927.00, mediante Resolución



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Ejecutiva Regional Nos 132-2020-GR CUSCO/GR, 139-2020-GR CUSCO/GR, y 140-2020-GR CUSCO/GR, para el Gasto Corriente con destino a las Unidades Ejecutoras del Sector Salud y la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco, quedando un saldo de S/ 11 244 218.00, como Gasto Corriente en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de los cuales con la presente Resolución Ejecutiva Regional se incorpora S/ 1 813 558, quedando un saldo de S/ 9 430 660, además en Gastos de Capital, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, se incorpora un monto de S/ 1 191 005, importe que no se encuentra considerado dentro de los límites establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y por el literal iii), numeral 23.2, del artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen, entre otros, de: Saldos de Balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°230-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **TRES MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 3 004 563.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro, 9: Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Incorporación de Mayores Ingresos - Saldos de Balance - Ingresos", Anexo 02 "Incorporación de Mayores Ingresos - Saldos de Balance - Egresos - Gasto Corriente", Anexo 03 "Incorporación de Mayores Ingresos - Saldos de Balance - Egresos - Gasto de Capital", que forman parte de la presente Resolución.

INGRESOS		(EN SOLES)	
FTE.FTO.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 004 563
TIPO DE TRANSAC.	: 1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3 004 563
GEN. DEL INGRESO	: 1.9	SALDOS DE BALANCE	3 004 563
SUB GEN. DEL ING.	: 1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3 004 563
SUB GEN. DET ING.	: 1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3 004 563
ESPECÍF. DEL ING.	: 1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3 004 563
ESPECIF. DET. ING.	: 1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3 004 563
		TOTAL, INGRESOS	3 004 563



EGRESOS			(EN SOLES)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO.	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CAT. DEL GASTO	:	GASTOS CORRIENTES	1 813 558
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1 813 558
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	1 813 558
CAT. DEL GASTO	:	GASTOS DE CAPITAL	1 191 005
TIPO DE TRANS.	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1 191 005
GEN. DE GASTO	:	6 Adquisición de Activos no Financieros	1 191 005
TOTAL EGRESOS			3 004 563

ARTICULO 2: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora correspondiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

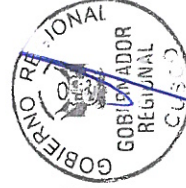


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO N° 01

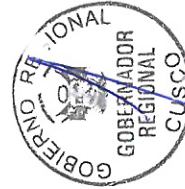
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

UNIDADES EJECUTORAS

ANEXO N° 02
"Incorporación de Mayores Ingresos - Saldos de Balance - Egresos - Gasto Corriente "

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE/FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO	300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	304 EDUCACION N LA CONVENCIO N	305 EDUCACION CHUMBIVIL CAS	306 EDUCACION N PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAM BO	310 EDUCACION N ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION N CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION N PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	401 SALUD CANCHIS ESPINAR	404 SALUD LA CONVENCIO	406 RED DE SERV.DE SALUD KIMBIRI PICHARI	407 RED DE SERVICIOS DE SAUD CUSCO NORTE	409 HOSP ALFRE DO CALLO RODRIGEZ	410 HOSPITAL DE QUILLABAM BA	411 SALUD CHUMBIVIL CAS	T O T Á L
9001 ACCIONES CENTRALES	102,359	88,079	15,640	31,600	18,031	67,197	22,608	2,255	27,226	124,798	12,215	8,118	48,778	31,262	60,361	104,839	79,839	29,753	2,252	39,600	63,757	980,567
3999999 SIN PRODUCTO	102,359	88,079	15,640	31,600	18,031	67,197	22,608	2,255	27,226	124,798	12,215	8,118	48,778	31,262	60,361	104,839	79,839	29,753	2,252	39,600	63,757	980,567
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	102,359	88,079	15,640	31,600	18,031	67,197	22,608	2,255	27,226	124,798	12,215	8,118	48,778	31,262	60,361	104,839	79,839	29,753	2,252	39,600	63,757	980,567
2.3 BIENES Y SERVICIOS	102,359	88,079	15,640	31,600	18,031	67,197	22,608	2,255	27,226	124,798	12,215	8,118	48,778	31,262	60,361	104,839	79,839	29,753	2,252	39,600	63,757	980,567
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS															36,000	54,328	136,678	270,000	170,770	90,975	74,240	832,991
3999999 SIN PRODUCTO															36,000	54,328	136,678	270,000	170,770	90,975	74,240	832,991
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD															23,000		136,678					159,678
2.3 BIENES Y SERVICIOS															23,000		136,678					159,678
5000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON																						
2.3 BIENES Y SERVICIOS																						
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO																						
2.3 BIENES Y SERVICIOS																						
5001195 SERVICIOS GENERALES																						
2.3 BIENES Y SERVICIOS																						
5001285 VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO																						
2.3 BIENES Y SERVICIOS																						
5001582 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS																						
2.3 BIENES Y SERVICIOS																						
5001585 MANT.Y REPARACION DE EQUIPO																						
2.3 BIENES Y SERVICIOS																						
5001589 COMERC.DE MEDICAMENTOS INSUMOS																						
2.3 BIENES Y SERVICIOS																						
TOTAL	102,359	88,079	15,640	31,600	18,031	67,197	22,608	2,255	27,226	124,798	12,215	8,118	48,778	31,262	96,361	159,167	216,517	299,753	173,022	130,575	137,997	1,813,558
RESUMEN	102,359	88,079	15,640	31,600	18,031	67,197	22,608	2,255	27,226	124,798	12,215	8,118	48,778	31,262	96,361	159,167	216,517	299,753	173,022	130,575	137,997	1,813,558
2.3 BIENES Y SERVICIOS	102,359	88,079	15,640	31,600	18,031	67,197	22,608	2,255	27,226	124,798	12,215	8,118	48,778	31,262	96,361	159,167	216,517	299,753	173,022	130,575	137,997	1,813,558
TOTAL	102,359	88,079	15,640	31,600	18,031	67,197	22,608	2,255	27,226	124,798	12,215	8,118	48,778	31,262	96,361	159,167	216,517	299,753	173,022	130,575	137,997	1,813,558



ANEXO N° 03

"Incorporación de Mayores Ingresos - Saldos de Balance - Egresos - Gasto de Capital"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS															
	001 SEDE CUSCO	300 EDUCACION CUSCO	303 EDUCACION QUISPICAN CHIS	308 EDUCACION N URUBAMB A	309 EDUCACION N PAUCART AMBO	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	404 SALUD LA CONVENCION N	407 RED DE SERVICIOS DE SAUD CUSCO NORTE	409 HOSP. ALFRE DO CALLO RODRIGEZ	410 HOSPITAL DE QUILLABA MBA	TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES	340,000	35,000	21,287	38,983	10,617	9,635	80,000	46,462	4,000	9,000	18,800	5,000	39,400	35,805	35,000	728,989
3999999 SIN PRODUCTO	340,000	35,000	21,287	38,983	10,617	9,635	80,000	46,462	4,000	9,000	18,800	5,000	39,400	35,805	35,000	728,989
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	340,000	35,000	21,287	38,983	10,617	9,635	80,000	46,462	4,000	9,000	18,800	5,000	39,400	32,000	35,000	725,184
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	340,000	35,000	21,287	38,983	10,617	9,635	80,000	46,462	4,000	9,000	18,800	5,000	39,400	32,000	35,000	725,184
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA														3,805		3,805
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS														3,805		3,805
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																
3999999 SIN PRODUCTO																
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD																
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION																
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																
5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS																
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																
5001569 COMERC. DE MEDICAMENTOS INSUMOS																
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS																
TOTAL	340,000	35,000	21,287	38,983	10,617	9,635	80,000	46,462	4,000	9,000	18,800	51,548	413,900	56,772	55,001	1,191,005
RESUMEN																
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	340,000	35,000	21,287	38,983	10,617	9,635	80,000	46,462	4,000	9,000	18,800	51,548	413,900	56,772	55,001	1,191,005
TOTAL	340,000	35,000	21,287	38,983	10,617	9,635	80,000	46,462	4,000	9,000	18,800	51,548	413,900	56,772	55,001	1,191,005

